

## COMISION NACIONAL DE JURADO

### PROTOCOLO PARA HOMOLOGACION DE CARRERAS DE RUTA

---

El presente anexo es confeccionado por la Comisión Nacional de Jueces de acuerdo a la delegación realizada por la Comisión Directiva de la Confederación Argentina de Atletismo.

En primer lugar se tratará de recabar toda la información pertinente a la mayoría de la gran masa de carreras de ruta que se desarrollan en todo el país para así lograr un calendario unificado de eventos avalados por la C.A.D.A., los que deberán garantizar las condiciones reglamentarias mínimas y necesarias para su homologación.

En principio se deberá contar con el plano y medición del circuito para que la distancia a recorrer esté garantizada para los deportistas.

Luego se establecerán protocolos de organización mínimos que garanticen la adecuada conducción de la carrera.

Finalmente, una vez acaecido el evento, se requerirá la elevación de un informe a la C.A.D.A. para poder evaluar el mismo y a futuro poder categorizar las carreras.

Aclaración 1: las carreras estén avaladas directamente por la World Athletics en cualquiera de sus niveles (platino, oro, plata o bronce), estarán exceptuadas de presentar lo requerido en el presente.

Aclaración 2: los registros obtenidos en carreras de ruta que no hayan cumplido con los requerimientos de este protocolo –previo, durante y post evento- no serán validados federativamente y por consiguiente las marcas no serán homologadas a los fines de ranking o récords.

A grandes rasgos, la homologación de una carrera de calle por parte de la C.A.D.A.:

- **Incrementan el prestigio y control de calidad.** Esto asegura al público que correrá con los mínimos estándares establecidos federativamente. Esto le dice a los atletas que un evento está siendo llevado a cabo de acuerdo a las reglas de competencia y técnicas pertinentes.
- **Responsabilidad.** Muchas entidades estatales, incluyendo ciudades, países, departamentos de carreteras, parques y centros comunitarios, requieren esto para todo los eventos. Usted puede consultar a la entidad federativa si están capacitados para colaborar cuando sea necesario un permiso. El costo es mínimo comparado con el resto de los gastos de un evento.



- **Seguro para los atletas.** Algunas federaciones pueden brindar ayuda en cuanto al asesoramiento respecto a la cobertura adecuada, negociando en eventos organizados bajo su paraguas reglamentario. En particular, los atletas con licencia federativa vigente y activa contarán con el seguro establecido como obligatoria en la misma.
- **Promoción del calendario.** Eventos con permiso federativo, usualmente, son incluidos en el calendario federativo de su website y en las versiones impresas.
- **Récords/Rankings.** Un permiso federativo es necesario para la homologación de cualquier tipo de récord que se realice en el evento, como así también la aprobación de clasificaciones para campeonatos supranacionales y la integración de rankings.
- **Reglas de competencia y técnica.** El permiso federativo asegura a todos los involucrados que las reglas de competencia internacionalmente aceptadas serán aplicadas en la conducción del evento.
- **Nivelación de Eventos.** Siguiendo el norte trazado por World Athletics, se propone que para una segunda etapa (desde el segundo año desde la puesta en funcionamiento del presente), luego de analizar la realización del calendario se analicen mediante diversos criterios los diferentes eventos realizados para otorgar un puntaje a cada uno (teniendo en cuenta varios factores), lo que conllevará a una nivelación nacional (por ejemplo: oro, plata, bronce o similar).

En ese sentido, las distancias de carreras de ruta que podrán ingresar en el referido Calendario anualizado, serán:

- Milla
- 5 km
- 10 km
- 15 km
- Medio maratón
- 30 km
- Maratón

## **REQUISITOS PARA HOMOLOGACION DE CARRERA DE RUTA**

### **¿Qué debe presentarse?**

1. **Formulario normalizado de la CADA** (anexo)
2. **Certificación del circuito** a correr con la/s distancia/s debidamente controladas por un oficial medidor con la pericia adecuada. Se deberá indicar pormenorizadamente el método de medición utilizado. El certificador podrá ser de nivel internacional (AIMS “A” o “B”) o nacional (“C”). Una vez informada la realización del evento, por medio de la Comisión Nacional de Jurado, la C.A.D.A. designará al oficial medidor pertinente de acuerdo a las necesidades planteadas.
3. **Plano del recorrido oficial** (según pautas de la regla técnica n° 55).
  - Carretera asfaltada
  - Camino medido por el recorrido más corto posible
  - Se recomienda demarcación de línea de medición
  - La fluctuación de altitud en descenso no puede superar el 0,1% (ejemplo, en maratón son 42 mts). Es recomendable acompañar análisis de altimetría.
4. **Fechas límite**
  - Inscripción
  - Retiros de números y kits
  - Carrera
    - i. Con horario/s de largada/s de las diversas distancias y sexos
5. **Planificación general de la carrera**
  - Largada/llegada
  - Tratamiento de corredores “elite”, debiendo ser los mismos federados con licencia C.A.D.A. activa y vigente para el año en cuestión.
  - Puestos de asistencia médica
  - Adecuada marcación de puntos kilométricos
  - Puestos de hidratación
  - Puestos de avituallamiento
  - Medidas de seguridad
    - i. Horarios y lugares de cortes de tránsito acordados
  - Puestos de baños
  - Control de dopaje (si lo hubiere)
  - Tratamiento y reglas generales para los medios de comunicación
  - Cantidad de auxiliares en circuito

- Cantidad de jueces fiscalizando el circuito

### ¿Quién?

El ente público, privado o mixto que pretenda organizar un evento que sea homologado por la Confederación Argentina de Atletismo e incluido en el calendario de carreras oficiales a nivel nacional por intermedio de la Federación Provincial correspondiente a la zona geográfica donde se realizará el evento.

### ¿Ante quién?

Se deberá presentar ante la C.A.D.A., la que derivará el control y tratamiento tanto a la Comisión Nacional de Jurado como a la Comisión Nacional de Carreras de Calle. La C.A.D.A. deberá realizar un dictamen preliminar en el perentorio plazo de 10 días de presentada la documentación.

### Plazo

Como mínimo deberá ser presentado con antelación no menor a 60 días a la fecha del evento que se pretende homologar.

### Procedimiento

1. Dictamen favorable: se incluye en el calendario oficial de la CADA y se hace un comunicado de “evento homologado”.
2. Dictamen observado: se indican al organizador las observaciones pertinentes y se le da un término de cinco días para su subsanación bajo apercibimiento de tener por denegado el pedido de homologación.

### Ventajas de carrera homologada

- Reconocimiento institucional y federativo
- Publicidad oficial en los medios pertinentes de la CADA (web y mailing)
- Aval de la distancia corrida
- Aval de las marcas que se realicen
- Posibilidad de certificación de marcas para ranking y homologación de récords.

### Obligaciones del organizador

Una vez aceptada la homologación pretensa, el organizador deberá:

- Cumplir con todas las pautas reglamentarias que emanan del Reglamento Internacional de Atletismo y de reglamentaciones federativas nacionales y de las que surgen del presente protocolo, a saber:
  - Condiciones de partida/llegada
  - Condiciones del circuito
  - Condiciones de hidratación / avituallamiento

- Condiciones de seguridad
- Condiciones sanitarias
- Control en circuito y áreas sensibles
- Control de medición certificada
- En caso de modificarse el circuito originariamente presentado:
  - Informar inmediatamente a la CADA sobre la situación
  - Remitir nuevo plano a la CADA
  - Remitir nueva certificación y remediación del circuito a la CADA
  - Dar publicidad adecuada
- Si el evento es designado como “CAMPEONATO NACIONAL” de alguna distancia:
  - La CADA tendrá la facultad de designar –al menos- tres oficiales técnicos de jerarquía y experiencia adecuados para realizar el debido control del evento (se designarán más si fuera un evento con control de dopaje, clasificatorio a instancias superiores, de notoria masividad, de múltiples distancias, entre otros factores). Se recomienda que estos oficiales, en la medida de lo posible, sean oriundos de diversas demarcaciones geográficas pero siempre preponderando su gradación y experiencia técnica.
  - Los costos de movilidad, alojamiento y alimentación de los mentados oficiales deberán ser sustentados por el Organizador. Se entiende que el oficial deberá estar “in situ” al menos con un día de antelación al evento (para la reunión técnica) y durante todo el día de la carrera.
  - A los oficiales designados se les deberá acreditar e identificar adecuadamente y de forma visible para todos los miembros de la organización y fiscalización del evento. Es altamente recomendable la identificación mediante vestimenta diferenciada y uniforme entre ellos.
- Si el evento es designado como Campeonato internacional (Sudamericano, Panamericano, Iberoamericano, Mundial, etc) de alguna distancia:
  - La CADA tendrá la facultad de designar –al menos- cinco oficiales técnicos de jerarquía y experiencia adecuados para realizar el debido control del evento (se designarán más si fuera un evento con control de dopaje, clasificatorio a instancias superiores, de notoria masividad, de múltiples distancias, entre otros factores). Se recomienda que estos oficiales, en la medida de lo posible, sean oriundos de diversas demarcaciones geográficas pero siempre preponderando su



gradación y experiencia técnica. Al menos dos de estos oficiales deberán ser internacionales.

- Los costos de movilidad, alojamiento y alimentación de los mentados oficiales deberán ser sustentados por el Organizador. Se entiende que el oficial deberá estar “in situ” al menos con dos días de antelación al evento (para la reunión técnica) y durante todo el día de la carrera.
- A los oficiales designados se les deberá acreditar e identificar adecuadamente y de forma visible para todos los miembros de la organización y fiscalización del evento. Es altamente recomendable la identificación mediante vestimenta diferenciada y uniforme entre ellos.
- Enviar a la CADA, una vez finalizado el evento, un informe final del evento donde se evalúen todas las aristas pertinentes, el cual será contrastado con los informes presentados por los oficiales técnicos para proceder a una adecuada retroalimentación que tenga como finalidad la mejora sistemática de las carreras de calle.

## **SEGUNDA ETAPA: nivelación de eventos**

A partir del segundo año desde la aplicación del presente protocolo y de allí en adelante, se realizará una nivelación/calificación de los eventos siguiendo las pautas generales establecidas por World Athletics para así tener una jerarquización de eventos nacionales, tendiente ello a dar diversos puntajes o estándares de calidad con el sello respectivo.

A esos fines, desde la C.A.D.A. se tendrán en cuenta diversos criterios, como por ejemplo (enumeración no taxativa):

- Cantidad de participantes
- Nivel de participantes
- Nivel de organización
- Nivel de seguridad
- Nivel de resguardo sanitario
- Premios totales en metálico
- Calidad del certificado (así sea internacional “A” o “B” o nacional “C”).
- Nivel de auspiciantes
- Nivel de inserción y seguimiento en redes sociales
- Nivel de utilización de medidas de salvaguarda
- Nivel de sostenibilidad integral (no solamente ambiental)
- Etc.